

transformación de Quintanilla de Urz. Apoyos de hormigón y metálicos, cruceta «nappe route», aisladores «ESA-1.507», «CP-10» y «Arvi-22». Conductor «LA-56».

La finalidad de esta instalación es atender el suministro eléctrico en Quintanilla de Urz.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 4 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—13.783-C.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### 28655 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	82,299	82,559
1 dólar canadiense .....	74,163	74,480
1 franco francés .....	16,939	17,010
1 libra esterlina .....	149,356	150,158
1 franco suizo .....	38,239	38,449
100 francos belgas .....	234,704	236,118
1 marco alemán .....	37,004	37,205
100 liras italianas .....	9,378	9,418
1 florin holandés .....	34,271	34,451
1 corona sueca .....	17,130	17,220
1 corona danesa .....	13,400	13,464
1 corona noruega .....	15,290	15,366
1 marco finlandés .....	19,602	19,710
100 chelines austriacos .....	517,603	522,525
100 escudos portugueses .....	202,507	204,151
100 yens japoneses .....	33,936	34,113

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### 28656 ORDEN de 30 de septiembre de 1977 por la que se autorizan los cambios de dominio de viveros flotantes que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de domicilio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que

grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Carlos Barreda.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

#### RELACION ANEXA

Peticionario: Don Fernando Outeiral Abal.  
Vivero denominado: «B. O. número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 290).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Pérez Triñanes.

Peticionario: Don José Ríos Palmas.  
Vivero denominado: «J. R. número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 8 de noviembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 326).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: «Mariscos Arcade, S. L.».

Peticionario: Don José Gondar Lores y otros.  
Vivero denominado: «Loraña II» (ostras).  
Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 85).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Sineiro Rodríguez.

Peticionario: Don José Palmas Ferradas.  
Vivero denominado: «Tope número 4» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: «Mariscos Arcade, S. L.».

Peticionario: Don Benjamín Sanmartín Dozo.  
Vivero denominado: «María Teresa III» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 17 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 51).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José Lores Miguez.

Peticionario: Don José Iglesias Otero.  
Vivero denominado: «Revoltoza IV» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 22 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 55).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Iglesias Magdalena.

Peticionario: Don Antonio Brión Toucedo.  
Vivero denominado: «Eulogia número 3» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don José María Outeiral Triñanes.

Peticionario: Don Vicente Ordóñez Fernández.  
Vivero denominado: «Vifer número 1» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 299).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Concepción Ces Castaño.

Peticionario: Don José Rodríguez Torres.  
Vivero denominado: «Villalonga VIII» (mejillón).  
Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Eladio Padín Torres.

### 28657 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas (V.-1.772).

Don Manuel Muñoz Lanza solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Liencres y Santander con hijuelas

(V-1.772): en favor de la Entidad «Hermanos Muñoz Lanza, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 24 de octubre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.367-A.

**28658** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y La Gila con hijuela-prolongación a Carcelén (V-2.213).*

Doña Alicia Rubio Navarro solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albacete y La Gila con hijuela-prolongación a Carcelén (V-2.213), en favor de don Joaquín Rubio Martínez, y esta Dirección General, en fecha 22 de marzo de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.368-A.

**28659** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre Lucena y Valenzuela (V-1.072).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Lucena y Cabra (V-139) y entre Lucena y Valenzuela (V-1.072), en favor de la Empresa «Rafael Ramírez, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, en fecha 13 de octubre de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta última Empresa en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—9.369-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

**28660** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares (presa número 10, al final).*

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid aprobó inicialmente, y dado que no se han formulado reclamaciones durante el periodo de información pública, definitivamente, el 28 de septiembre de 1977, el proyecto de expropiación relativa a los terrenos necesarios para la canalización del río Manzanares en el tramo comprendido entre la presa 10, al final, incluidos en el polígono «S» del Plan Especial de Ordenación del Sector Manzanares-Autopista del Sur, aprobado por COPLACO el 23 de julio de 1975 y declarado de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1974, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre del mismo año.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado convocar a los titulares de bien afectados que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, durante el próximo mes de diciembre, en los días y horas que se indican. Dicho acto se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, tercera planta, Negociado Tercero de Expropiaciones.

Dichos interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente obtente su representación, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, contratos de arrendamiento, si existieren, y último recibo de Contribución Territorial, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Perito y un Notario.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.424-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca	Propietario y domicilio	M.	D.	H.
1	«Urbanización Española, S. A.» Panamá, 16	12	19	12
2	«Urbanización Española, S. A.» Panamá, 16	12	19	12,30
3	Don César Contreras, don Ezequiel de Pablos y don Bernardo García. O'Donnell, 47	12	19	13
5	Don José Delgado Cañete. Alejandro Ferrón, 5	12	20	12
6	Doña Teresa Sevilla Ibáñez. Embajadores, 74	12	21	12
7	Don Justiniano Díaz Díez y herederos de Pascual Pascual. Juan José Martínez Seco, 70	12	20	12,30
8	Don Justiniano Díaz Díez y herederos de Pascual Pascual. Juan José Martínez Seco, 70	12	20	13
9	Don Adelardo Cañete, don Alfredo Cañete, don José Delgado y herederos de Pascual Pascual. Alejandro Ferrón, 5	12	20	13,30
11	Don Gregorio Naranjo Matamala. Gandía, 7	12	21	12,30
12	Desconocido	12	21	13

**28661** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sopelana (Bizcaya) por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.*

Por Real Decreto número 1686/1977, de dos de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio del mismo año, se declara de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, de una parcela de terreno situada en este término municipal de Sopelana, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en la avenida de Aquilino Arriola, sin número, de Sopelana, propiedad de doña Carmen y don Adolfo Basáñez Álvarez, que ocupa una superficie de 9.807 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al Norte, con fincas de doña María Angeles López, «Urgasa», don Gabriel Gorospe y don Luis Eguren; al Sur, con vía urbana; al Este, con la avenida de Aquilino Arriola, a la que da frente, y al Oeste, con propietario desconocido.»

El acta previa a la ocupación a que se refieren las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se levantará el día 20 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, quedando citados en la Casa Consistorial los propietarios, doña Carmen y don Adolfo Basáñez Álvarez, el día y hora indicados, haciéndoles saber que podrán asistir a dicho acto acompañados de sus Peritos y un Notario si lo estiman conveniente.

Sopelana, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Garrido Lurueña.—9.458-A.